

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Auto núm. 772

Popayán, Cauca, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado:	JERSON ALEXIS ZUÑIGA
Radicación:	190014003003-2022-00198-00

OBJETO

Ha venido a despacho el presente asunto, a fin de resolver sobre la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora JIMENA BEDOYA GOYES, quien solicita el emplazamiento del demandado toda vez que realizada la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. solo se ha obtenido resultados negativos y se desconoce otras direcciones para notificar.

En virtud de lo anterior, considera el juzgado que teniendo en cuenta la importancia de la notificación de las providencias judiciales, proferida por este despacho, en este caso donde se libra mandamiento de pago de fecha 18 de mayo de 2022 y se ordena el pago de una suma de dinero, se debe poner en conocimiento de la parte interesada las decisiones proferidas por la autoridad pública de manera que se garanticen los principios de publicidad, contradicción y que de no cumplirse generaría una violación del derecho fundamental del debido proceso y de acceso a la administración de justicia, se procede por parte del despacho a ordenar el emplazamiento solicitado. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

ORDENAR: EL EMPLAZAMIENTO de JERSON ALEXIS ZUÑIGA RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.734.848, para que comparezca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

al proceso mediante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 del 13 de junio del 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

P/SEB

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

La anterior providencia se
notifica por anotación en estado
No. 125

Hoy 08 de sep de 2022

**MARIA DEL PILAR SUAREZ
GARCIA**

Secretaria